

	<b>INSTRUCTIVO CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS AUDITORES INTERNOS</b>	<b>Código:</b> CI01-I05
		<b>Versión:</b> 2
		Página: 1 de 5

## Contenido

1. OBJETIVO.....	2
2. DESTINATARIOS .....	2
3. MISION DE LA AUDITORIA INTERNA.....	2
4. DEFINICION DE LA AUDITORIA INTERNA.....	2
5. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORIA INTERNA .....	2
6. PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA.....	3
6.1. PRINCIPIOS:.....	3
6.2. REGLAS DE CONDUCTA.....	3
7. SANCIONES .....	5
8. COMPROMISO.....	5
9. DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	5
9.1 DOCUMENTOS EXTERNOS .....	5
10. RESUMEN DE CAMBIOS RESPECTO A LA VERSION ANTERIOR.....	5

<b>Elaborado por:</b> <b>Nombre:</b> Paola Mejía Hoyos <b>Cargo:</b> Profesional Universitario	<b>Revisado y aprobado por:</b> <b>Nombre:</b> Norma Lucia Ávila Quintero <b>Cargo:</b> jefe Oficina Control Interno	<b>Aprobación metodológica por:</b> <b>Nombre:</b> Giselle Johanna Castelblanco Muñoz <b>Cargo:</b> Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión.  <b>Fecha:</b> 2022/09/23
--	--	---

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

## 1. OBJETIVO

Brindar orientación sobre el comportamiento y forma de actuar esperada de los Auditores Internos en la Superintendencia de Industria y Comercio, por medio de la declaración, descripción, establecimiento y adopción de principios y reglas de conducta que gobiernan su comportamiento para brindar a los clientes de auditoría, incluidos el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la Alta Dirección confianza en el aseguramiento independiente y objetivo sobre la gestión de riesgos, control y gobierno.

## 2. DESTINATARIOS

El presente Código de Ética aplica a los funcionarios que desempeñan actividades de auditoría interna, como integrantes del equipo humano asignado a la Oficina de Control Interno, su aplicación se extiende a terceros que realicen actividades de Aseguramiento y/o Consultoría en nombre de la Oficina de Control Interno de la SIC.

Este código toma como referencia los aspectos contenidos en el "Código de Ética" del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés), el cual abarca tanto los principios para la práctica de la actividad de auditoría, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo.

## 3. MISION DE LA AUDITORIA INTERNA

Mejorar y proteger el valor de la Superintendencia de Industria y Comercio, proporcionando aseguramiento y asesoría con fundamento en análisis basados en riesgos.

## 4. DEFINICION DE LA AUDITORIA INTERNA

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor, mejorar las operaciones de la Entidad y la ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

## 5. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORIA INTERNA

Los Principios fundamentales, tomados en conjunto, articulan la efectividad de la auditoría interna. Para que una función de auditoría interna se considere eficaz, todos los principios deberían estar presentes y operar de manera efectiva.

El personal que ejerce la función de Auditoría Interna en la SIC debe destacarse porque sus acciones están guiadas por los siguientes Principios Fundamentales que complementan los establecidos por el Código de Integridad adoptado por la Entidad:

- a) Demuestra integridad.
- b) Demuestra competencia y debido cuidado profesional.

- c) Es objetivo y se encuentra libre de influencias [Independiente].
- d) Se alinea con las estrategias, los objetivos y los riesgos de la Entidad.
- e) Está posicionado de forma apropiada y cuenta con los recursos adecuados.
- f) Demuestra calidad y mejora continua.
- g) Se comunica de forma efectiva.
- h) Proporciona aseguramiento basado en riesgos.
- i) Hace análisis profundos, es proactivo y está orientado al futuro.
- j) Promueve la mejora organizacional.

## 6. PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA

El Código de Ética abarca mucho más que la definición de Auditoría Interna incluye los siguientes componentes esenciales:

- ✓ **Principios:** Que son relevantes para la profesión y práctica de la Auditoría Interna.
- ✓ **Reglas de Conducta:** Que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

### 6.1. PRINCIPIOS:

- **INTEGRIDAD:** La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente provee la base para confiar en su juicio.
- **OBJETIVIDAD:** Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.
- **CONFIDENCIALIDAD:** Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- **COMPETENCIA:** Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.
- **INTERES PÚBLICO Y VALOR AGREGADO:** El auditor interno, en todos los casos, debe servir con prioridad al interés público, honrar confianza pública y demostrar su compromiso con la profesión o actividad que cumpla. Procurara mejorar la eficiencia y la efectividad de las operaciones en la entidad auditada.

### 6.2. REGLAS DE CONDUCTA

Los auditores internos en el ejercicio de la auditoría interna deben aplicar y cumplir las siguientes reglas de conducta:

✓ **INTEGRIDAD**

Los auditores internos deberán:

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Entidad.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la Entidad.

✓ **OBJETIVIDAD**

Los auditores internos

- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Entidad. –
- No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional
- Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

✓ **CONFIDENCIALIDAD**

Los auditores internos

- Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Entidad.

✓ **COMPETENCIA**

Los auditores Internos:

- Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.
- Mejorarán continuamente sus habilidades, la efectividad y calidad de sus servicios.

✓ **INTERES PUBLICO Y VALOR AGREGADO**

Los auditores deben:

- Producto de la auditoria se deben identificar observaciones, aspectos por mejorar y fortalezas de la unidad auditable.

**Nota 1:** El presente Código de Ética debe ser revisado, anualmente, labor que será liderada por el jefe de la Oficina de Control Interno, o con una periodicidad menor si así se requiere, para determinar si su objetivo y contenido siguen siendo pertinentes y acordes con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos del IIA – Global

## **7. SANCIONES**

Las sanciones derivadas del incumplimiento del presente Código se regirán por lo establecido el Código General Disciplinario.

## **8. COMPROMISO**

En constancia de su conocimiento y la aceptación del presente Código de Ética, los auditores deben suscribir el compromiso de cumplimiento del código de ética de los auditores internos, formato CI01-F07 y deberán renovar su suscripción, siempre que este documento surta una actualización. Este formato una vez diligenciado debe reposar en la hoja de vida del funcionario o expediente contractual del contratista.

## **9. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

Compromiso ético del auditor interno – CI01-F07.

### **9.1 DOCUMENTOS EXTERNOS**

N/A

## **10 RESUMEN DE CAMBIOS RESPECTO A LA VERSION ANTERIOR**

- ✓ Inclusión de Misión, definición de auditoría interna, y principios fundamentales de la auditoría, sanciones y compromiso
- ✓ Actualización de Principios y Reglas de conducta, conforme al marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna del Instituto Internacional de Auditores Internos

---

Fin documento